

SUBSANACION PROCESO 2021-410

FERNANDO MEDINA <ffinanzasn@hotmail.com>

Vie 18/03/2022 10:43 AM

Para: Juzgado 26 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato26@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo:

Encontrándonos dentro del término, me permito subsanar demanda de la Referencia.

Cordialmente,



GRUPO ALIANZA ABOGADOS S.A.S.

NIT: 900.906.728-7

www.grupoalianzaabogados.com.co

BOGOTÁ, 8 de julio de 2015

BZ2015_6058805-1790879

Señor(a)
MARIA ELSA MOLINA NIETO
CL 34 NRO 81 63 APTO 301
BOGOTÁ-BOGOTA D.C

Referencia: Radicado No. 2015_6058805 del 8 de julio de 2015
Ciudadano: MARIA ELSA MOLINA NIETO
Identificación: Cédula de ciudadanía 35520888
Tipo de Trámite: Afiliación - Traslado de régimen

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

Nos permitimos informarle que su solicitud radicada como se indica en la referencia, no ha sido aceptada.

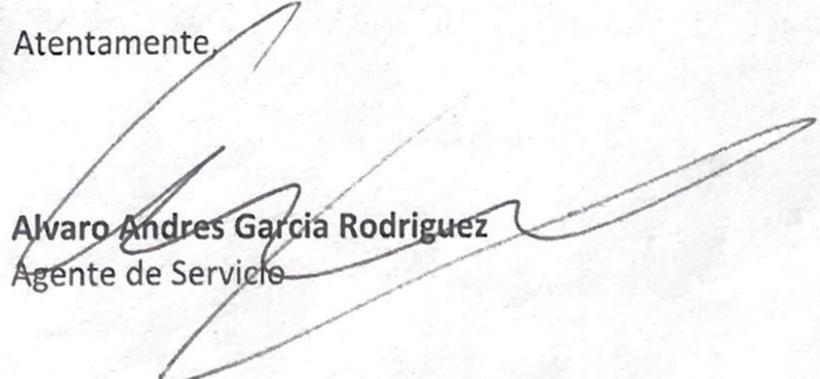
Lo anterior por los siguientes motivos:

Motivos de Rechazo

No es procedente dar trámite a su solicitud, por cuanto la información consultada indica que se encuentra a diez años o menos del requisito de tiempo para pensionarse

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Atentamente,



Alvaro Andres Garcia Rodriguez
Agente de Servicio



FORMULARIO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

COLPENSIONES
2015_6058005
08/07/2015 10:38:31 a.m.
CALLE 94
BOGOTÁ - BOGOTÁ, D.C.
AFILIACIONES
IMAGENES:2



DEPENDIENTE INDEPENDIENTE REGIONAL DIGNA
 Ejecutivo comercial Doc. Ejecutivo Comercial

I. DATOS GENERALES DEL AFILIADO O SOLICITANTE

Tipo de documento: CC NI TI CE PA RC N.º de documento: 35520888 Fecha de nacimiento: Año 1967 Mes 05 Día 15
 Primer apellido: Molina Segundo apellido: Nieto
 Primer nombre: Maria Segundo nombre: Elsa
 Municipio de nacimiento: Guaduas Departamento de nacimiento: Cundinamarca Sexo: M F
 Nacionalidad: Colombiana Dirección residencial: calle. 19A # 82-65 int. 2 Apto. 603 Ingreso mensual: \$ 3'146.858
 Municipio de residencia: Bogotá Barrio / vereda de residencia: Modelia - Hayuelos Salario integral: Si No
 Departamento de residencia: Cundinamarca Teléfono: 738 9416 Celular: 3006559702 Es empleador: Si No
 Ocupación u. oficio: Analista de Recursos Humanos Alto riesgo: Si No
 Correo electrónico: maria.e.molina@hotmail.com

AUTORIZACIÓN USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS: El afiliado/interesado acepta y autoriza de manera expresa que COLPENSIONES envíe notificaciones, estados de cuenta y demás comunicaciones relacionadas con sus trámites y/o solicitudes a través de teléfonos y medios electrónicos, informáticos y telemáticos (incluye correo electrónico, página web y mensaje móvil)

II. DATOS DEL EMPLEADOR O ENTIDAD AGRUPADORA

Tipo de documento: CC NI CE PA CE TI N.º de documento: 891 800 111 DV 5 Código CIU
 RAZÓN SOCIAL: Pública Privada Razón social o nombre: DIACO S.A.
 Dirección: Km. 3 Via Siberia Cota Municipio: Cota
 Barrio / vereda: Departamento: Cundinamarca Sucursal: Cota
 Teléfono: 600 39 00 Celular: Correo electrónico:

III. INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS

Beneficiario 1:
 Tipo de documento: CC NI CE PA RC N.º de documento: Fecha de nacimiento: Año Mes Día
 Primer apellido: Segundo apellido: Año Mes Día
 Primer nombre: Segundo nombre:
 Nacionalidad: Dirección de residencia:
 Municipio de residencia: Barrio / vereda de residencia: Departamento de residencia:
 Sexo: M F Teléfono: Celular: Correo electrónico:
 Paramétrico: 1 2 3 4 5 6

Beneficiario 2:
 Tipo de documento: CC NI CE PA RC N.º de documento: Fecha de nacimiento: Año Mes Día
 Primer apellido: Segundo apellido: Año Mes Día
 Primer nombre: Segundo nombre:
 Nacionalidad: Dirección de residencia:
 Municipio de residencia: Barrio / vereda de residencia: Departamento de residencia:
 Sexo: M F Teléfono: Celular: Correo electrónico:
 Paramétrico: 1 2 3 4 5 6

IV. AFILIACIÓN A PENSIONES

Tipo de régimen: Vigencia integral Traslado de régimen Tratado de estado diferente Vejeción laboral No contemplado de ley anterior y no aplica a efectos de afiliación. Si No Subordinado: Si No
 ¿El nuevo tratado incluye a la administración del seguro anterior? skandia Código:
 ¿El afiliado debe cubrir parte del costo de la pensión? Si No ¿Cuál? Código: Tarifa con la que debe cotizar: %

1. AUTORIZACIÓN PARA BÚSQUEDA, CONSULTA, USO Y MANEJO DE INFORMACIÓN: El afiliado/interesado acepta y autoriza de manera expresa y exclusiva a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, incluyendo a terceros con quienes ésta tiene acuerdos comerciales, con los propósitos, para el desarrollo y mantenimiento de datos de carácter personal y reservado relacionados con la prestación, gestión, administración, personalización, actualización y manejo de los trámites, bienes y servicios de COLPENSIONES, así como la creación, independencia, modificación y uso en cualquier momento de los mismos de: correo y en cualquier otro medio, procedas y públicos para: (a) proporcionar información del afiliado/interesado para realizar los trámites que se refieren a las prestaciones, bienes y servicios de los diferentes componentes del sistema general de seguridad social administrados por COLPENSIONES; 2. AUTORIZACIÓN, VERIFICACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN: El afiliado/interesado acepta y autoriza de manera expresa que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, directamente o a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos, realice la verificación de los datos suministrados por el afiliado/interesado en sus trámites de afiliación y en los demás que corresponden a COLPENSIONES, ante las entidades y registros pertinentes. 3. La información obtenida solo será usada para efectos propios de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

V. FIRMAS

DECLARO SACRAMENTALMENTE QUE LOS ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR INCLUIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA INFORMACIÓN QUE ME HA SIDO SUMINISTRADA.

[Firma] MARIA ELSA MOLINA NIETO
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA

[Firma] [Firma]
 FIRMA(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA

CONSTRUIAMOS ENTRE LOS DOS

Señor
JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

Ref. **PROCESO ORDINARIO LABORAL**
No.: **2021-410**
Demandante: **MARIA ELSA MOLINA NIETO**

Demandados:
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS SKANDIA

ASUNTO: MEMORIAL QUE SUBSANA AUTO DE LA DEMANDA.

VICTOR MANUEL HERNANDEZ GRAJALES, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número: 4.533.010, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional Número 50.499 del Consejo Superior de la Judicatura, abogado al servicio del bufete de abogados GRUPO ALIANZA ASESORES S.A.S, representada legalmente por el Doctor: FERNANDO ARTURO MEDINA ORTIZ con NIT:900.906.728-7, obrando como apoderado de la parte actora dentro de las diligencias de la referencia, por medio de este escrito y estando dentro del término legal, me permito, de conformidad con lo ordenado por este Despacho en auto que antecede, notificado por Estado a saber:

SE SUBSANA ASÍ:

AL NUMERAL PRIMERO SE SUBSANA ASÍ: Se aporta poder y sustitución de poder del bufete GRUPO ALIANZA ASESORES S.A.S al Dr VICTOR MANUEL HERNANDEZ GRAJALES y Cámara de Comercio del bufete.

AL NUMERAL SEGUNDO SE SUBSANA ASÍ: Se aportan en formato P.D.F, Certificados de representación Legal de las Demandadas.

AL NUMERAL TERCERO SE SUBSANA ASÍ: Se modifica el hecho TERCERO, dividiendo en nuevos hechos cada por separado.

HECHO TERCERO: A la fecha de afiliación mi poderdante contaba con 39 años de edad.

HECHO CUARTO: Actualmente mi poderdante se encuentra desempleada.

HECHO QUINTO: Mi poderdante, firmó la afiliación con la Demandada en las oficinas de la Empresa DIACO S.A.

HECHO SEXTO: Quien suministró la información a mi poderdante, fue el señor: FRANK ERNESTO CAMPO NEVADO, quien se identificó como un asesor comercial.

HECHO SÉPTIMO: Manifiesta mi poderdante que el asesor no le presentó una proyección futura de su pensión ni comparativo con el fondo anterior, ya que, el asesor solo se limitó a convencerla con el argumento que saldría con una mejor mesada.

HECHO ÓCTAVO: Mi poderdante se siente engañada por que le prometieron una mejor mesada de pensión y ahora que está pronta a pensionarse solicita información la cual es inferior a la que obtuviera con COLPENSIONES.

HECHO NÓVENO: MARIA ELSA MOLINA NIETO me ha conferido poder para la presente Demanda.

AL NUMERAL CUARTO SE SUBSANA ASÍ: Se aportan las pruebas relacionadas en los numerales 3 y 4 Historia laboral actualizada y derecho de petición enviado por correo electrónico a skandia

AL NUMERAL QUINTO SE SUBSANA ASÍ: Se aporta prueba del agotamiento de de la reclamación Administrativa frente a ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

AL NUMERAL SEXTO SE SUBSANA ASÍ: Se aporta prueba del envío a los correos electrónicos que aparecen registrados en cámara de Comercio de los demandados.

De Usted Señor Juez,



VICTOR MANUEL HERNANDEZ GRAJALES
Identificado Cedula de Ciudadanía 4.533.010
TP.50.499 del C.S.J.

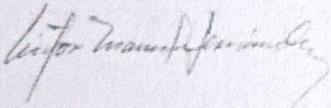
ffinanzas@hotmail.com

De: FERNANDO MEDINA
Enviado el: viernes, 18 de marzo de 2022 10:19 a. m.
Para: PNOSPINA@COLPENSIONES.GOV.CO; cliente@skandia.com.co
Asunto: PRUEBA ENVIO DEMANDA NULIDAD DE TRASLADO. proceso No 2021-410
JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Datos adjuntos: ANEXOS11052021_151630.pdf; ANEXOS11052021_151648.pdf; ANEXOS11052021_151716.pdf; DEMANDA11052021_151610.pdf; CAMARA CCB COLPENSIONES.pdf; CAMARA CCB SKANDIA.pdf; correo radicado y d peticion.pdf; HISTORIA LABORAL.pdf; poder, sustitucion y camara de comercio.pdf; SUBSANACION.docx

Cordial saludo:

Anexo, Demanda de la referencia, anexos, subsanación. Acorde al Inciso 4 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

Atentamente,



VICTOR MANUEL HERNANDEZ GRAJALES
C.C No. .4.533.010 de Quimbaya Quindio.
T.P 50.499 del C.S.J.



GRUPO ALIANZA ABOGADOS S.A.S.

NIT: 900.906.728-7

www.grupoalianzaabogados.com.co

Señor

JUEZ LABORAL DE BOGOTA (Reparto)

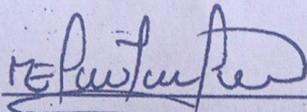
E. S. D.

Referencia: PODER (AMPLIO Y SUFICIENTE)

Yo, MARIA ELSA MOLINA NIETO, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C, identificada con la Cédula de Ciudadanía N°:35.520.888, mediante el presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente al bufete de abogados: GRUPO ALIANZA ASESORES S.A.S, NIT: 900.906.728-7, representada legalmente por el Doctor: FERNANDO MEDINA ORTIZ, para que a través de los abogados de la firma en concordancia con el artículo 75 del C.G.P, en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su culminación PROCESO DE NULIDAD DE TRASLADO DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA ADMINISTRADO POR LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES NIT: 900336004-7, AL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL ADMINISTRADO POR EL FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS OLD MUTUAL NIT: 800.253.055-2, personas jurídicas de derecho privado, representadas legalmente para efectos judiciales por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda, a fin de que previos los trámites correspondientes a un proceso ordinario laboral de primera instancia y mediante sentencia se provea favorablemente las siguientes pretensiones: se declare 1. Declarar la nulidad de traslado a los regimenes de ahorro individual administrado por OLD MUTUAL, desde el día que resulte probada la nulidad. 2. Ordenar a OLD MUTUAL, trasladar a COLPENSIONES los aportes más los respectivos intereses generados 3. Condenar a COLPENSIONES a aceptar el traslado y realizar los aportes pensionales de la Demandante.

El Bufete y sus abogados, quedan facultados para conciliar, desistir, renunciar, ejecutar, recibir y en general está revestida con las facultades que establece el artículo 77 del Código General del Proceso.

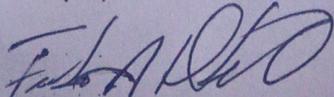
Atentamente,



MARIA ELSA MOLINA NIETO

C.C.: 35.520.888

Acepto,



GRUPO ALIANZA ASESORES SAS
NIT: 900.906.728-7

NOTARIA CINCUENTA Y CINCO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. 546157103a12

PRESENTACIÓN PERSONAL
Autenticación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012

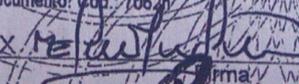
El anterior escrito dirigido a:

Juez
Fue presentado personalmente por su signatario Sr. (a)

MOLINA NIETO MARIA ELSA
C.C. 35520888

Cod.: 7062n

Quien reconoce su contenido como cierto y que la firma y huella fue por el(ella) impuesta. Así mismo, de manera expresa, solicito y autorizo el tratamiento de sus datos personales para que sea verificada su identidad, mediante el cotejo de sus huellas digitales y datos biográficos con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. Cod.: 7062n

X 

Fecha: 2011/13/40

ALEJANDRA S. HERNANDEZ MUÑOZ

NOTARIA 55 BOGOTÁ

Señor:

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

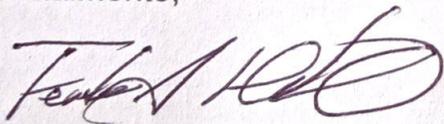
E.S.D.

Ref. SUSTITUCION DE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE

FERNANDO MEDINA ORTIZ, domiciliado y residente en Madrid Cundinamarca, identificado al firmar, actuando en mi calidad de Representante Legal del bufete de abogados **GRUPO ALIANZA ASESORES S.A.S**, identificado con NIT: 900.906.728-7, por medio del presente escrito, **sustituyo** el PODER ESPECIAL, conferido inicialmente a nuestro bufete por la Señora: **MARIA ELSA MOLINA NIETO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No: 35.520.888, al Doctor; **VICTOR MANUEL HERNÁNDEZ GRAJALES**, identificado con C.C No. 4.533.010 expedida en Quimbaya Quindío y Tarjeta Profesional No 50.499 del C.S.J, abogado titulado en ejercicio, al servicio del bufete que represento, para que en mí nombre asuma la representación legal, en calidad de apoderado judicial del demandante. para que, en nombre del bufete de abogados, realice hasta su culminación el proceso de NULIDAD DE TRASLADO DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA ADMINISTRADO POR LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES NIT: 900.336.004-7 AL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL ADMINISTRADO POR EL FONDO DE PENSIONES OLD MUTUAL Hoy se denomina su razón social FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS SKANDIA.NIT: 800.148.514-2

El Doctor: **VICTOR MANUEL HERNANDEZ GRAJALES**, queda ampliamente facultado *para conciliar, transigir y en general está revestidos con las facultades que establece el artículo 77 del Código General del Proceso.*

Cordialmente,



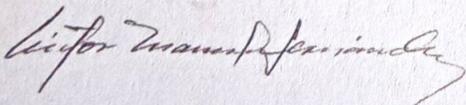
FERNANDO MEDINA ORTIZ

Representante Legal GRUPO ALIANZA ASESORES S.A.S.

NIT: 900.906.728-7.

C.C No.79.529.475 de Bogotá.

Acepto,



VICTOR MANUEL HERNANDEZ GRAJALES

C.C.No.45.330.10

CEL. 3114928968



**CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
GRUPO ALIANZA ASESORES S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/02/25 - 08:36:13 **** Recibo No. S000612344 **** Num. Operación. 01-OHC-CAJA-20220225-0006
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN qbhwGDbXZy

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GRUPO ALIANZA ASESORES S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900906728-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : BOGOTA PERSONAS NATUARLES
DOMICILIO : MADRID

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 98171
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 06 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 25 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 10,500,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 1 N 6 80 HACIENDA CASABLANCA EL MOLINO BL 9 APTO 501
MUNICIPIO / DOMICILIO: 25430 - MADRID
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3185852630
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ffinanzasn@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 1 N 6 80 HACIENDA CASABLANCA EL MOLINO BL 9 APTO 501
MUNICIPIO : 25430 - MADRID
TELÉFONO 1 : 3185852630
CORREO ELECTRÓNICO : ffinanzasn@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : ffinanzasn@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7010 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL
OTRAS ACTIVIDADES : M7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE OCTUBRE DE 2015 DE LA CONSTITUCION POR DOCUMENTO PRIVADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32560 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA GRUPO ALIANZA ASESORES S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: 1. LA PRESTACION DE ASESORIA, ORIENTACION Y ASISTENCIA OPERACIONAL A EMPRESAS Y OTRAS ORGANIZACIONES SOBRE CUESTIONES DE GESTION, COMO LA PLANIFICACION ESTRATEGICA Y ORGANIZACIONAL; TEMAS DE DECISION DE CARACTER FINANCIERO; OBJETIVOS Y POLITICAS DE COMERCIALIZACION; PLANIFICACION DE LA PRODUCCION; POLITICAS, PRACTICAS Y PLANIFICACION DE DERECHOS HUMANOS. LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN PUEDEN ABARCAR ASESORAMIENTO, ORIENTACION Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACION PUBLICA EN MATERIA DE: - LAS RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIONES. - LAS ACTIVIDADES DE LOBBY. - EL DISEÑO DE METODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS, PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO. - LA PRESTACION DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ENTIDADES PUBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACION, ORGANIZACION, DIRECCION Y CONTROL, INFORMACION ADMINISTRATIVA, ETCETERA. LAS ZONAS FRANCAS, ES DECIR, LAS UNIDADES ECONOMICAS QUE SE DEDICAN A LA PROMOCION, CREACION, DESARROLLO Y ADMINISTRACION DEL PROCESO DE INDUSTRIALIZACION DE BIENES Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DESTINADOS PRIORITARIAMENTE A LOS MERCADOS EXTERNOS. 2. EL DISEÑO DE SOFTWARE PARA CONTABILIDAD SEGUN LAS NECESIDADES DEL CLIENTE. ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION Y PRUEBAS). EL ASESORAMIENTO Y LA REPRESENTACION JURIDICOS. LAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA Y CONSULTORIA FISCAL. ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA FINANCIERA Y ASESORIA TRIBUTARIA. 3. LAS ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD. LAS ACTIVIDADES DE ESTUDIO DE MERCADO Y REALIZACION DE ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA. ESTUDIOS DE MERCADO Y REALIZACION DE ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA. 4. LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA SOBRE BUSQUEDA DE EMPLEO. ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO. 5. LAS ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y DE APOYO DE EDUCACION. 6. EL REGISTRO CONTABLE DE TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES. LA PREPARACION O AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. EL PROCESAMIENTO Y LIQUIDACION DE NOMINA. LA CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. LA PREPARACION DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS Y DE IMPUESTOS (COMO DECLARACIONES DE RENTA, PATRIMONIO E IVA, ENTRE OTROS) DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS. 7. LAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS. LAS ACTIVIDADES JURIDICAS. LAS ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO Y TABULACION DE DATOS. PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS. 8. LAS ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN GESTION EMPRESARIAL, TALES COMO EL DISEÑO DE SISTEMAS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO. 9. ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION. LA COBRANZA DE CUENTAS. ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE COBRANZA Y OFICINAS DE CALIFICACION CREDITICIA. 10. LA FABRICACION DE LIBROS DE CONTABILIDAD. EL DISEÑO DE PROGRAMAS DE SOFTWARE PARA CONTABILIDAD SEGUN LAS NECESIDADES DEL CLIENTE. ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS). 11. ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION EN RELACION CON CONFLICTOS COMERCIALES Y LABORALES. LA PRESTACION DE ASESORAMIENTO EN GENERAL, PREPARACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS QUE COMPRENDE ESCRITURAS DE CONSTITUCION, CONTRATOS DE SOCIEDAD Y DOCUMENTOS SIMILARES PARA LA FORMACION DE SOCIEDADES; ASESORAMIENTO EN TRAMITES DE PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR, ELABORACION DE ESCRITURAS, TESTAMENTOS, FIDEICOMISOS, ETC. 12. OTRAS ACTIVIDADES DE NOTARIOS PUBLICOS, EJECUTORES JUDICIALES, ARBITROS Y CURADORES URBANOS. 13. LAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS AUDITORIA FINANCIERA; ASESORIA TRIBUTARIA. ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA FINANCIERA Y ASESORIA TRIBUTARIA. LAS ACTIVIDADES DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA, ORDEN PUBLICO Y ACTIVIDADES DE SEGURIDAD. 14. PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONES O REFORMEN. 15. PODRA PRESTAR SERVICIOS A FAVOR DE TERCEROS RELACIONADOS CON ATENCION A CLIENTES O USUARIOS, DIRECTAMENTE O EN ASOCIO CON OTRAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS. 16. ELABORACION DE ESTUDIOS PROYECTOS, DISEÑOS TECNICOS Y/O ECONOMICOS, EJECUCION Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS, INTERVENTORIA, ASESORIAS Y CONSULTORIA. 17. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SE RELACIONEN Y SE REQUIERAN PARA DAR FIN A LOS OBJETOS ANTES MENCIONADOS. 18. PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS O CONTRATACION DIRECTA, HACERSE MIEMBRO Y/O DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O SOCIEDADES CON OBJETO UNICO, CON EL FIN DE CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES ESTATALES, O SUSCRIBIR PROMESAS DE CONSTITUCION DE EMPRESA UNA VEZ SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO; PUDIENDO REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACION CON EL ESTADO COLOMBIANO O CUALQUIER OTRO ESTADO. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 19. IMPORTACION DE REPUESTOS Y MAQUINARIA PESADA AGRICOLA. 20. GRUPO ALIANZA ASESORES S.A.S, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA CELEBRAR CON LAS ENTIDADES COMPETENTES DEL GOBIERNO Y CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA LOS CONTRATOS, ACUERDOS O COMPROMISOS DE CUALQUIER NATURALEZA, NECESARIOS Y CONDUCTENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, ASI COMO OBTENER LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O APROBACIONES GUBERNAMENTALES NECESARIAS PARA TAL FIN; OFRECER Y PRESTAR SERVICIOS A SOCIEDADES, ENTIDADES O INDIVIDUOS DEL SECTOR PUBLICO O PRIVADO; EJECUTAR OPERACIONES DE MUTUO, GIRAR, ENDOSAR, TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS TENDIENTES A EJECUTAR, SU OBJETO PRINCIPAL, ADEMAS DE CONTRATAR CREDITOS Y

OPERACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS, DANDO Y RECIBIENDO GARANTIAS REALES O PERSONALES; GIRAR Y DESCONTAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ABRIR CUENTAS BANCARIAS, ADQUIRIR, GRAVAR, ARRENDAR, DAR EN ARRIENDO, VENDER Y ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ADQUIRIR Y CEDER A CUALQUIER TITULO, CREDITOS, CEDULAS O BONOS; PARTICIPAR COMO ACCIONISTA O SOCIO EN CUALQUIER SOCIEDAD, ASOCIACION O EMPRESA QUE TENGA O QUE SE PROPONGA OBJETO SIMILAR AL DE LA SOCIEDAD, PERO EN NINGUN CASO EN EL CARACTER DE SOCIO COLECTIVO; PODRA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE IMPORTACION Y EXPORTACION, MAQUINARIA Y REPUESTOS AGRICOLAS. 21 REALIZAR DIRECTAMENTE LAS MENCIONADAS ACTIVIDADES Y NEGOCIOS JURIDICOS VINCULADOS CON SU OBJETO SOCIAL O TENER PARTICIPACION EN OTRAS COMPANIAS QUE TENGAN EL MISMO OBJETO PRINCIPAL. POR CONSIGUIENTE LA COMPANIA PODRA CEDER POR CUALQUIER MEDIO O MANERA ONEROSA O GRATUITA LA PROPIEDAD, USO, GOCE, DISFRUTE, ADMINISTRACION Y DISPOSICION DE BIENES DE CAPITAL. 22. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, CONTRATOS LABORALES O CONVENCIONES COLECTIVAS, CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTAMO O DE GARANTIA, HIPOTECAR. DAR EN PRENDA, DAR EN ANTICRESIS Y EN GENERAL, DE CUALQUIER MANERA UTILIZAR COMO MEDIO DE GARANTIA BIENES, HABERES O INTERESES DE LA COMPANIA, CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, LIBRAR, ACEPTAR, ENDOSAR LETRAS DE CAMBIO Y GENERAL, NEGOCIAR CON TITULOS VALORES. 23. CELEBRAR CONTRATOS DE FLETAMENTO Y DE PUBLICIDAD Y EN GENERAL REALIZAR O PARTICIPAR EN CUALQUIER ACTO DE LICITO COMERCIO E INDUSTRIA, SIN LIMITACION ALGUNA, YA QUE LOS AQUI MENCIONADOS LO HAN SIDO DE CARACTER MERAMENTE ENUNCIATIVO Y DE NINGUN MODO LIMITADOS O SOMETIDOS A INTERPRETACIONES RESTRICTIVA ACORDE CON SU OBJETO SOCIAL. LA REPRESENTACION DE ENTIDADES Y PERSONAS QUE FABRIQUEN O DISTRIBUYAN ARTICULOS Y ELEMENTOS ANTES MENCIONADOS Y TODOS LOS DEMAS ACTOS COMPLEMENTARIOS QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. 24. ADQUIRIR Y ARRENDAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES CORPORALES O INCORPORALES, ASI COMO REALIZAR CONSTRUCCIONES Y DARLAS EN ARRENDAMIENTOS Y VENDER O ENAJENAR CUALQUIER TITULO LOS BIENES QUE POSEE. 25. DAR O RECIBIR EN GARANTIA DE OBLIGACIONES, PRENDAS O HIPOTECARIAS SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE CUALQUIER EMPRESA NACIONAL O EXTRANJERA QUE SE OCUPE DE LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES RELACIONADAS. 26. SUSCRIBIR ACCIONES O ADQUIRIR DERECHOS EN EMPRESAS QUE PUEDA FACILITAR O CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES. 27. COMPRA O CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, INCORPORARSE EN SOCIEDADES CONSTITUIDAS Y/O FUSIONARSE CON ELLAS, SIEMPRE QUE DICHAS SOCIEDADES TENGAN OBJETIVOS EQUIVALENTES, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS. 28. CELEBRAR Y DESARROLLAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TITULOS VALORES, TALES COMO ADQUIRIRLOS, OTORGARLOS, NEGOCIARLOS Y COBRARLOS, PROTESTARLOS Y COBRARLOS. COMPRAR Y SUSCRIBIR ACCIONES, BONOS CEDULAS HIPOTECARIAS, PODRA VENDER TALES VALORES. 29. EMITIR BONOS AMPARADOS CON SUS ACTIVOS. 30. REGISTRAR MARCAS, NOMBRE COMERCIALES Y ENSEÑAS EN COLOMBIA Y OTROS PAISES Y USARLAS BAJO LICENCIAS DE TERCEROS. 31. ACEPTAR LA CESION DE DERECHOS QUE OTRAS PERSONAS O ENTIDADES HAGAN A SU FAVOR. 32. LA EDICION DE PROGRAMAS INFORMATICOS COMERCIALES (NO PERSONALIZADOS): SISTEMAS OPERATIVOS. APLICACIONES COMERCIALES Y OTRAS APLICACIONES. JUEGOS INFORMATICOS PARA TODAS LAS PLATAFORMAS. 33. LA FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE COMPUTADORAS ELECTRONICAS, TALES COMO COMPUTADORAS CENTRALES, MICROCOMPUTADORAS, COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTATILES, Y SERVIDORES INFORMATICOS; UNIDADES PERIFERICAS, TALES COMO EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE ENTRADA Y SALIDA (IMPRESORAS, MONITORES, TECLADOS). LAS COMPUTADORAS PUEDEN SER ANALOGICAS, DIGITALES O HIBRIDAS. LOS COMPUTADORES DIGITALES SON DEL TIPO MAS COMUN, Y PUEDEN REALIZAR UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES OPERACIONES: 1) ALMACENAR UNO O VARIOS PROGRAMAS DE PROCESAMIENTO Y LOS DATOS NECESARIOS PARA SU EJECUCION 2) PUEDEN SER PROGRAMADOS LIBREMENTE EN FUNCION DE LAS NECESIDADES DEL USUARIO; 3) EFECTUAR CALCULOS MATEMATICOS ESPECIFICADOS POR EL USUARIO; Y 4) EJECUTAR, SIN INTERVENCION HUMANA, PROGRAMAS DE PROCESAMIENTO QUE REQUIERA LA COMPUTADORA PARA MODIFICAR SU EJECUCION POR DECISION LOGICA DURANTE UN PROCESO EN MARCHA. LOS COMPUTADORES ANALOGICOS PERMITEN LA SIMULACION DE MODELOS MATEMATICOS Y LA COMPRENSION DE ELEMENTOS DE CONTROL Y DE PROGRAMACION ANALOGICOS. 34. LA VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE INFORMATICA COMERCIALES. LA PLANIFICACION Y EL DISEÑO DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS QUE INTEGRAN EL EQUIPO (HARDWARE), PROGRAMAS INFORMATICOS (SOFTWARE) Y TECNOLOGIAS DE LAS COMUNICACIONES (INCLUYE REDES DE AREA LOCAL [LAN], RED DE AREA EXTENSA [WAN], ENTRE OTRAS). LAS UNIDADES CLASIFICADAS EN ESTA CLASE PUEDEN PROPORCIONAR LOS COMPONENTES DE SOPORTE FISICO Y LOGICO (COMO PUEDEN SER EL HARDWARE Y SOFTWARE) COMO PARTE DE SUS SERVICIOS INTEGRADOS O ESTOS COMPONENTES PUEDEN SER PROPORCIONADOS POR TERCERAS PARTES O VENDEDORES. EN MUCHOS CASOS LAS UNIDADES CLASIFICADAS EN ESTA CLASE SUELEN INSTALAR EL SISTEMA, CAPACITAR Y APOYAR A LOS USUARIOS DEL SISTEMA. 35. LOS SERVICIOS DE GERENCIA Y OPERACION EN SITIO, DE SISTEMAS INFORMATICOS Y/O INSTALACIONES INFORMATICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LOS CLIENTES, ASI COMO TAMBIEN SERVICIOS DE SOPORTE RELACIONADOS. LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EL DISEÑO DE SISTEMAS DE ADMINISTRACION DE INFORMACION Y EN EQUIPOS DE INFORMATICA. LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA SISTEMAS DE INGENIERIA Y FABRICACION ASISTIDA POR COMPUTADOR. EL SERVICIO DE ANALISIS DE REQUERIMIENTOS PARA LA INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS. 36. LA VENTA POR SEPARADO DE EQUIPOS O PROGRAMAS INFORMATICOS. COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA, COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, SEGUN CORRESPONDA. LA INSTALACION DE COMPUTADORES CENTRALES Y EQUIPOS SIMILARES. LA INSTALACION POR SEPARADO (CONFIGURACION) DE LOS COMPUTADORES PERSONALES E INSTALACION POR SEPARADO DE SOFTWARE. OTRAS ACTIVIDADES

DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS. 37. LA PRODUCCION DE SOFTWARE O PROGRAMAS DE INFORMATICA NO ASOCIADOS CON EDICION. OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON INFORMATICA NO CLASIFICADAS EN OTRAS PARTES, TALES COMO: LA RECUPERACION DE LA INFORMACION DE LOS ORDENADORES EN CASOS DE DESASTRE INFORMatico. LOS SERVICIOS DE INSTALACION (CONFIGURACION) DE LOS COMPUTADORES PERSONALES. LOS SERVICIOS DE INSTALACION DE SOFTWARE O PROGRAMAS INFORMATICOS LA ESCRITURA, MODIFICACION, PRUEBAS Y SUMINISTRO DE ASISTENCIA EN RELACION CON PROGRAMAS INFORMATICOS. 38. ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS). ESTA CLASE COMPRENDE EL ANALISIS, EL DISEÑO, LA ESCRITURA, PRUEBAS, MODIFICACION Y SUMINISTRO DE ASISTENCIA EN RELACION CON PROGRAMAS INFORMATICOS. EL ANALISIS, DISEÑO DE LA ESTRUCTURA, EL CONTENIDO Y/O ESCRITURA DEL CODIGO INFORMatico NECESARIO PARA CREAR Y PONER EN PRACTICA PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES DE PROGRAMAS INFORMATICOS (INCLUYENDO ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCION), TAMBIEN BASES DE DATOS. EL DESARROLLO DE SOLUCIONES WEB (SITIOS Y PAGINAS WEB) Y PERSONALIZACION DE PROGRAMAS INFORMATICOS A CLIENTES, ES DECIR, MODIFICAR Y CONFIGURAR UNA APLICACION EXISTENTE A FIN DE QUE SEA FUNCIONAL CON LOS SISTEMAS DE INFORMACION DE QUE DISPONE EL CLIENTE. EDICION DE PROGRAMAS DE INFORMATICA (SOFTWARE). 39. LA PLANIFICACION Y DISEÑO DE SISTEMAS QUE INTEGREN EL EQUIPO DE HARDWARE, SOFTWARE Y TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACION, AUNQUE EL SUMINISTRO DEL SOFTWARE SE CONSTITUYA COMO UNA PARTE INTEGRAL DEL SERVICIO. LA CONSULTORIA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS. EL PROCESAMIENTO Y HOSPEDAJE (HOSTING) DE DATOS. PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS. 40. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO. EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, CAMARAS DE TELEVISION Y VIDEO. EN GENERAL, CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS O CONDUCENTES PARA EL LOGRO. Y DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL QUE LA SOCIEDAD ESTIME CONVENIENTE, SEA EN SU PROPIO NOMBRE, O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACION CON ELLOS, SIEMPRE QUE TENGA UNA RELACION DIRECTA O INDIRECTA CON EL OBJETO PRINCIPAL ANTES ENUNCIADO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA COMPANIA PODRA ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR O ENAJENAR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, FABRICAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES Y EQUIPOS DE TRABAJO; EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, ACTIVO O PASIVO; INTERVENIR EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES O DE EMPRESAS DE CUALQUIER ESPECIE JURIDICA CUYO TEXTO SEA SIMILAR O COMPLEMENTARIO A LOS EXPRESADOS ANTERIORMENTE QUE FACILITEN LA REALIZACION DE ESTOS; APORTAR A ESAS SOCIEDADES TODO O PARTE, DE SUS BIENES, ABSORBERLAS O FUSIONARSE CON ELLAS; ADQUIRIR ACCIONES O DERECHOS DE SOCIEDADES O EMPRESAS DE CARACTER INDUSTRIAL O COMERCIAL, CUYO OBJETO ES SIMILAR O COMPLEMENTARIO DE LOS EXPRESADOS Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS SEAN CIVILES O COMERCIALES QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	100.000.000,00	10.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE OCTUBRE DE 2015 DE CONSTITUCION POR DOCUMENTO PRIVADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32560 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MEDINA ORTIZ FERNANDO ARTURO	CC 79,529,475

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2015 DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33099 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE ENERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RICO SANCHEZ WILMAR ANDRES	CC 11,367,257

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE OCTUBRE DE 2015 DE CONSTITUCION POR DOCUMENTO PRIVADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32560 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
GRUPO ALIANZA ASESORES S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/02/25 - 08:36:13 **** Recibo No. S000612344 **** Num. Operación. 01-OHC-CAJA-20220225-0006
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN qbhWGDxBzY

CARGO
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA
DIRECTIVA

NOMBRE
VEGA GUARIN GLORIA ESPERANZA

IDENTIFICACION
CC 39,770,999

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL A QUIEN LE CORRESPONDE EJERCER LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL. SERA DESIGNADO POR JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, QUIEN ASUMIRA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPANIA.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE OCTUBRE DE 2015 DE CONSTITUCION POR DOCUMENTO PRIVADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32560 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE
MEDINA ORTIZ FERNANDO ARTURO

IDENTIFICACION
CC 79,529,475

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2015 DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33100 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE ENERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

NOMBRE
RICO SANCHEZ WILMAR ANDRES

IDENTIFICACION
CC 11,367,257

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: DESEMPEÑAR LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPANIA. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU POSTERIOR PRESENTACION A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS EL BALANCE GENERAL, EL INVENTARIO, EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE FIN DE EJERCICIO, UN INFORME SOBRE LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD, UN INFORME DE GESTION, EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, Y LOS DEMAS DOCUMENTOS E INFORMES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y EN LA LEY. PRESENTAR BALANCES DE PRUEBA Y EJECUCION PRESUPUESTAL EN LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA Y EL INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. CUMPLIR LAS ORDENES QUE LE IMPARTAN DE MODO PERMANENTE O TRANSITORIO LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. MANTENER INFORMADA A LA JUNTA DIRECTIVA O A LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS ACTIVIDADES Y DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, Y SOMETER A SU CONSIDERACION LAS RECOMENDACIONES PARA LOGRAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y DE LAS FUNCIONES QUE EVENTUALMENTE LE HAYAN SIDO SENALADAS. DETERMINAR LA PLANTA DE PERSONAL DE LA COMPANIA Y LA ESCALA DE SUELDOS, AMPLIARLA O REDUCIRLA CUANDO ESTIME CONVENIENTE PARA ADECUARLA A LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION CUANDO LO EXIJA LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO. LAS DEMAS QUE LE ADSCRIBAN LA LEY, LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARAGRAFO. EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL REEMPLAZARA AL GERENTE GENERAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL, EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS, COMO TAMBIEN CUANDO PARA ALGUN CASO SE DECLARE IMPEDIDO, Y TENDRA SUS MISMAS ATRIBUCIONES, CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
GRUPO ALIANZA ASESORES S.A.S.

Fecha expedición: 2022/02/25 - 08:36:13 **** Recibo No. S000612344 **** Num. Operación. 01-OHC-CAJA-20220225-0006

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN qbhwGDbXZy

Ingresos por actividad ordinaria : \$10,500,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siifacatativa.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación qbhwGDbXZy

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO
LUZ MARINA CUERVO ROMERO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

MARIA ELSA MOLINA NIETO
CLL 19 A NO 82-65 APT 601 INT 2 MODELIA
BOGOTA D.C., BOGOTA

21741 XXX-B2-



35520888

Resumen Productos Skandia

Diciembre 2021

Producto	Contrato No.	Objetivo Inversión	Perfil Inversión	Saldo
Productos Obligatorios				
Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias				\$194,467,973.70
	700000898483			\$194,467,973.70

Si necesita más información, comuníquese con nuestro equipo de Servicio al Cliente.

Bogotá	6584000 - 4841300	Barranquilla	(5) 3160060
Contact Center Nacional	01-8000-517-526	Bucaramanga	(7) 6472426
E-mail	cliente@skandia.com.co	Cali	(2) 4851412
Medellín	(4) 2689766	Cartagena	(5) 6552589 – 6550078

Cualquier inconformidad con la información presentada, agradecemos comunicarla dentro del mes siguiente a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., Calle 90 No. 19C-74, Bogotá D.C., Colombia, Teléfono: 57 (1) 6188000, 57 (1) 6188100, Fax: 57 (1) 2185490, 57 (1) 6233403 en Bogotá, correo electrónico: Colombia@kpmg.com o al Defensor del Consumidor Financiero, Carlos Alfonso Cifuentes Neira, Defensor Suplente César Alejandro Pérez Hamilton, Avenida 19 No.114 - 09 Oficina 502, defensoriaskania@outlook.com, Teléfono: 57 (1) 2131322, Cel. 321 9240479, Fax. 57 (1) 2130495 en Bogotá.

Extracto de Pensión Obligatoria

Información del afiliado

Nombres Apellidos MARIA ELSA MOLINA NIETO
 Fecha de Afiliación Agosto 1 de 2006
 Dirección de remisión del extracto CLL 19 A NO 82-65 APT 601 INT 2 MODELIA
 Fondo donde están mis aportes Obligatorio Moderado
 Obligatorio Conservador

Información del extracto

Periodo del extracto	Número del extracto	Fecha de expedición del extracto
Octubre 1 de 2021 Diciembre 31 de 2021	202112089848	Enero 20 de 2022

Tipo de documento: C Número de documento: 35.520.888

Resumen de mi cuenta individual de ahorro pensional a lo largo de mi vida laboral

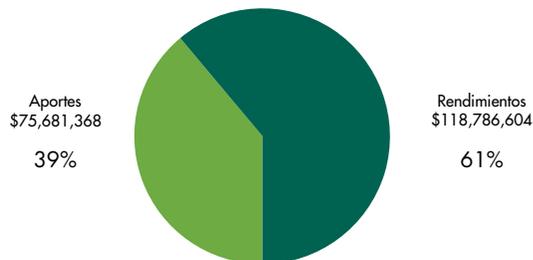
Tiempo de afiliación al Sistema General de Pensiones	Semanas en Régimen de Prima Media	Semanas en Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad	Total de Semanas cotizadas
Desde: Noviembre 1 de 1989 Hasta: Diciembre 31 de 2021	79.29	1,151.14	1,230.43

Revisa tu historia laboral en el Portal de Clientes desde www.skandia.com.co

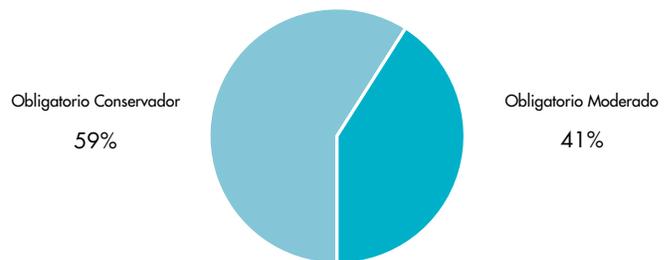
Mis Rendimientos en el Régimen Ahorro Individual				
Mis Aportes Obligatorios	+	Mis Aportes Voluntarios Netos	+	Mi Saldo Total Ahorrado
\$75,679,908		\$1.459		\$194,467,973
		Aportes Obligatorios	+	Aportes Voluntarios
		\$118,786,296		\$308

Conoce nuestro simulador pensional desde <https://cliente.skandia.com.co/wps/portal/clientes/publico/simulador>

Resumen de mi cuenta de ahorro individual a lo largo de mi vida laboral



Distribución de mi ahorro pensional por tipo de fondo



Rentabilidades del fondo Obligatorio Moderado (4 años)

Rentabilidad del fondo	Rentabilidad mínima obligatoria	Rentabilidad cuenta individual (participación fondo Obligatorio Moderado)
8.38% EA	6.02% EA	7.90% EA

Rentabilidades del fondo Obligatorio Conservador (3 años)

Rentabilidad del fondo	Rentabilidad mínima obligatoria	Rentabilidad cuenta individual (participación fondo Obligatorio Conservador)
6.89% EA	4.86% EA	N/A

Movimientos de mi cuenta de ahorro individual en el trimestre

Periodo	Días cotizados	Concepto	Salario sobre el cual coticé	Monto	Deducciones				Suma abonada a mi Cuenta de Ahorro Individual
					Comisión de administración AFP	Seguro de invalidez y sobrevivencia	Fondo de Garantía de Pensión Mínima	Fondo de Solidaridad Pensional	
		Comisión por administración de recursos de afiliados cesantes		-\$18,338					-\$18,338
		Comisión por administración de recursos de afiliados cesantes		-\$26,950					-\$26,950

Aportes obligatorios abonados a mi cuenta de ahorro individual en el trimestre	\$0
Mis rendimientos del trimestre	\$3,329,824
Mis aportes voluntarios netos del trimestre	\$0
Comisión de administración de mis aportes voluntarios del trimestre	-\$12
Retención contingente acumulada	\$0

¿Tienes preguntas sobre tu ahorro pensional? Contáctanos Email Cliente@skandia.com.co, línea de servicio al cliente: Bogotá:6584000-4841300, línea nacional:01800 517 526

Datos de mi financial planner

Nombre: NATALIA DEL PILAR RAMIREZ

Email: npramirez@fp.skandia.com.co

Ciudad: BOGOTA D.C.

Teléfonos: 7022548 , 3107593740

Observaciones

- En cumplimiento de lo establecido en el literal f) del artículo 1° del Decreto 718 de 1994, se permite informar que en desarrollo del proceso de selección previsto para ello, se escogió a la compañía Global Seguros de Vida S.A. para la contratación de los seguros previsionales de invalidez y sobrevivientes de los afiliados a Skandia Fondos de Pensiones Obligatorias (Moderado, Conservador y Mayor Riesgo) y de Skandia Fondo Alternativo de Pensiones, a partir del 1° de enero de 2019, con una prima de seguros del 0.90% del Ingreso Base de Cotización (IBC) de los afiliados.

De la misma manera, se informa que a partir de la citada fecha se modificó el porcentaje de la comisión de administración de aportes obligatorios calculado sobre el ingreso base de cotización para los referidos Fondos de Pensiones, pasando del 1.99% del IBC, al 2,10% del IBC. Los anteriores cambios no afectan en forma alguna a los afiliados de los Fondos mencionados ya que la tasa total que se cobra por los citados conceptos, se mantiene en el 3% establecido por Ley.

- Desde el 1 de Julio de 2014 entró en vigencia la Ley de Cumplimiento de Cuentas Extranjeras (FATCA) de los Estados Unidos, razón por la cual modificamos los Formatos de Vinculación a nuestros productos, dando así cumplimiento a dicha norma y a la carta Circular 62 de 2013 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Si requiere información adicional, lo invitamos a comunicarse con nuestro equipo de servicio al cliente al número 6584000 en Bogotá y a nivel nacional al 01 8000 517526, o escribanos a cliente@skandia.com.co.

- Es posible que tu saldo total ahorrado no coincida exactamente con la sumatoria de los aportes y rendimientos reportados, debido a que el sistema aproxima los centavos de uno o varios de los conceptos presentados.



María E. Molina Nieto

Sáb 31/10/2020 1:07 AM



Para: cliente@skandia.com.co; Maria Elsa Molina Nieto



DERECHO DE PETICION MAR...



25 KB

¡Cordial saludo!

Buen día, adjunto derecho de petición

Quedo atenta a respuesta

Atentamente,

María Elsa Molina Nieto

C.C.# 35520888

Celular 3006559702

Bogotá D.C. 30 de octubre 2020

Señor(es):

FONDO DE PENSIONES OLD MUTUAL.

Bogotá D.C.

Referencia: **DERECHO DE PETICION** artículo 23 C.N

Yo, **MARIA ELSA MOLINA NIETO**, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, me dirijo a Uds. de una manera respetuosa mediante el presente escrito haciendo uso del Derecho Fundamental art. 23 de la CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA y con el lleno de requisitos de la Ley 1437 de 2011 en su art. 5 para solicitar la siguiente petición basado en los siguientes:

I. HECHOS:

PRIMERO: Me encuentro afiliada a su fondo de Pensiones, ya que inicialmente un asesor me afilió Al Fondo de Pensiones SKANDIA actualmente OLD MUTUAL.

SEGUNDA: Teniendo en cuenta que me encuentro a pocos años de pensionarme, requiero información actualizada.

TERCERA: Solicito respetuosamente se me conteste de fondo y forma en el tiempo estipulado en la ley para el derecho de petición.

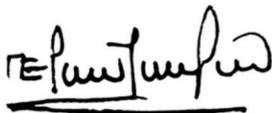
II. PETICIONES:

1. Copia de mi afiliación a su Fondo de Pensiones.
2. Copia de la Hoja de Vida del asesor comercial, o el trabajador que realizó y diligenció mi afiliación pensional.
3. Copia de la información, que me fue suministrada y socializada al momento de mi traslado con cuadros de proyecciones comparativas entre el Fondo de Pensiones de origen COLPENSIONES, y su Fondo de Pensiones SKANDIA, ahora OLD MUTUAL. Donde repose mi firma y huella dactilar.

III. NOTIFICACIONES:

Recibiré notificaciones en la dirección: Calle 19 A No 82-65 interior 2 apto 601 Barrio Hayuelos. Bogotá D.C.

Atentamente,



MARIA ELSA MOLINA NIETO

C.C No. 35.520.888

Correo electrónico: mariae.molina@hotmail.com

Celular: 300 6559702

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 13:32:28

Recibo No. AA22152023

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221520235F7EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A
Sigla: SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.
Nit: 800.148.514-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00480479
Fecha de matrícula: 6 de diciembre de 1991
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av 19 No. 109 A 30
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cliente@skandia.com.co
Teléfono comercial 1: 6584300
Teléfono comercial 2: 3584167
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av 19 No. 109 A 30
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: cliente@skandia.com.co
Teléfono para notificación 1: 6584300
Teléfono para notificación 2: 6584167
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 13:32:28

Recibo No. AA22152023

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221520235F7EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 6394 del 21 de diciembre de 1998 de la Notaría 18 de Santa Fe de Bogotá D.C., inscrita el 23 de diciembre de 1998 bajo el número 661937 del libro IX, la sociedad de la referencia se fusiono con la sociedad administradora de fondos de pensiones PENSIONAR S.A., absorbiéndola.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 6 de diciembre de 2090.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por Objeto la administración y manejo de fondos de pensiones o de pensionados que sean autorizados por la Ley, de fondos de cesantías a los que se refiere la Ley 50 de 1990 o por las normas que en el futuro la sustituyan, amplíen o modifiquen, razón por la cual constituye objeto propio de la sociedad la intermediación de recursos financieros y de valores de acuerdo con lo que dispone la Resolución 400 de 1995 expedida por la Sala General de la Superintendencia de Valores y las normas que la sustituyan, modifiquen o adicionen, en particular el decreto 1121 de 2008. Así mismo, la compañía estará autorizada para ejecutar todas las demás actividades que, dentro del marco propio de la gestión de intereses ajenos, le autorice la Ley, en especial la administración y manejo de fondos de pensiones o planes alternativos a los que se refiere la Ley 100 de 1993. La sociedad estará por lo demás, facultada para ejecutar todos los contratos y actos jurídicos que correspondan a complementar o desarrollar su objeto social. En especial, la sociedad podrá hacer

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 13:32:28

Recibo No. AA22152023

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221520235F7EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inversiones en las personas jurídicas que las normas legales autoricen.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$25.530.000.000,00
No. de acciones : 255.300.000,00
Valor nominal : \$100,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$24.530.000.000,00
No. de acciones : 245.300.000,00
Valor nominal : \$100,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$24.530.000.000,00
No. de acciones : 245.300.000,00
Valor nominal : \$100,00

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	David Ivan Buenfil Friedman	P.P. No. 000000G32120471
Segundo Renglon	Maria Claudia Correa Ordoñez	C.C. No. 000000035456758
Tercer Renglon	Carlos Eduardo Cujíño Franco	C.C. No. 000000019132036
Cuarto Renglon	Jose Guillermo Peña Gonzalez	C.C. No. 000000000437980

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 13:32:28

Recibo No. AA22152023

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221520235F7EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinto Renglon	Martha Elena Becerra Gomez	C.C. No. 000000039779256
Sexto Renglon	Alexa Riess Ospina	C.C. No. 000000035468209
SUPLENTES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ramiro Alejandro Ballen Franco	C.C. No. 000000015348587
Segundo Renglon	Luz Helena Muñoz Vega	C.C. No. 000000052819521
Tercer Renglon	Julio Cesar Mendez Avalos	P.P. No. 000000G33768941
Cuarto Renglon	Andres Augusto Garavito Colmenares	C.C. No. 000000079789908
Quinto Renglon	Patricia Shuk Aparicio	C.C. No. 000000039787653
Sexto Renglon	Angelica Maria Arbelaez Mendoza	C.C. No. 000000030401833

Por Acta No. 80 del 29 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2021 con el No. 02741310 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	David Ivan Buenfil Friedman	P.P. No. 000000G32120471
Segundo Renglon	Maria Claudia Correa Ordoñez	C.C. No. 000000035456758
Tercer Renglon	Carlos Eduardo Cujíño Franco	C.C. No. 000000019132036
Cuarto Renglon	Jose Guillermo Peña Gonzalez	C.C. No. 000000000437980

SUPLENTES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ramiro Alejandro	C.C. No. 000000015348587

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 13:32:28

Recibo No. AA22152023

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221520235F7EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ballen FrancoTercer Renglon Julio Cesar Mendez P.P. No. 000000G33768941
Avalos

Por Acta No. 19 del 31 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2021 con el No. 02752220 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Martha Elena Becerra Gomez	C.C. No. 000000039779256

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Patricia Shuk Aparicio	C.C. No. 000000039787653

Por Acta No. 15 del 31 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2021 con el No. 02752273 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Alexa Riess Ospina	C.C. No. 000000035468209

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Angelica Maria Arbelaez Mendoza	C.C. No. 000000030401833

Por Acta No. 81 del 22 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2021 con el No. 02752339 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 13:32:28

Recibo No. AA22152023

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221520235F7EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Luz Helena Muñoz Vega	C.C. No. 000000052819521

Por Acta No. 82 del 25 de octubre de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2022 con el No. 02781145 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Andres Augusto Garavito Colmenares	C.C. No. 000000079789908

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000042 del 25 de mayo de 2006, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2006 con el No. 01073038 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 000008600008464

Por Documento Privado del 2 de mayo de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2020 con el No. 02569587 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jizeth Katherine Avila Peña	C.C. No. 000001016026873 T.P. No. 186718-T

Por Documento Privado del 6 de agosto de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2020 con el No. 02606442 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Ana Maria Rodriguez	C.C. No. 000001014185080

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 13:32:28**

Recibo No. AA22152023

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221520235F7EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente

Abella

T.P. No. 165704-T

PODERES

Por Documento Privado del 07 de septiembre de 1999, inscrito el 10 de septiembre de 1999 bajo el No. 5960 del libro V, el señor Oscar Paredes Zapata, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.222.410 expedida en Bogotá, obrando en calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de este documento confiere poder especial, amplio y suficiente al doctor Jose Guillermo Peña Gonzalez, identificado con cédula de ciudadanía No. 437.980 de Usaquén, para que en nombre de la sociedad, adelante, ejecute o lleve a cabo los actos que se enumeran a continuación y que tengan relación con la misma o con cualquiera de los fondos por ella administrados: 1) Suscribir las declaraciones de impuestos de orden nacional, departamental, distrital o municipal, así como suscribir cualquier documento relacionado con el cumplimiento de obligaciones de orden fiscal ante cualquier autoridad de impuestos. 2) Suscribir cualquier documento relacionado con las operaciones bancarias que lleva a cabo SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S.A., dentro del giro normal de sus negocios y en especial para suscribir comunicaciones, contratos o documentos relacionados con la apertura y cierre de cuentas corrientes o de ahorros y créditos de tesorería tanto de la sociedad como de los fondos por ella administrados. 3) Para suscribir cualquier documento relacionado con las inversiones de SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S.A., en especial las relacionadas con la constitución de inversiones, redención de las mismas, negociación, endoso, compra y venta de títulos y el cobro de rendimientos o aprovechamientos de cualquier clase, de la sociedad o de los fondos que administra. 4) Para suscribir y enviar respuesta a cualquier requerimiento que le formule a SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S.A., cualquier persona o entidad sea pública o privada, en especial a cualquier entidad de vigilancia y control, a la subdirección de cambios del Banco de la República, a las Superintendencias Bancaria y De Valores y a la DIAN. 5) Para pignorar títulos representativos de inversiones de SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S.A., o de los fondos que ella administra. 6) Para suscribir en representación de la sociedad cualquier carta o documento que deba enviar o remitir SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S.A., en virtud de negociaciones de acciones que quisieren llevar a cabo los accionistas de la sociedad. 7) Para asumir la representación de SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 13:32:28**

Recibo No. AA22152023

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221520235F7EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A., en cualquier asunto, acto o contrato que sea de interés o en provecho de la misma sociedad.

Por Escritura Pública No. 1888 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., del 11 de septiembre de 2018, inscrita el 17 de septiembre de 2018 bajo el registro no 00040030 del libro V, compareció Jorge Emilio Pacheco Monroy identificado con cédula de ciudadanía No. 80.041.243 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal suplente para asuntos judiciales la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general amplio y suficiente a Leidy Yohana Puentes Trigueros identificada con cédula ciudadanía No. 52.897.248 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional número 152.354 del C.S.J.; así mismo, confiere poder general amplio y suficiente a Jeimy Carolina Buitrago Peralta identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.140.467 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional número 199.923 del C.S. De la J.; para que represente y ejecute los siguientes actos en nombre OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTIAS S.A.: A) Representación: Para que ejerza la representación legal y judicial de OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTIAS S.A. En las acciones judiciales o administrativas que esta entidad deba adelantar o que se adelanten en su contra ante cualquier entidad pública, privada o judicial y sus organismos vinculados o adscritos. En desarrollo de esta facultad podrá notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas, presentar reclamaciones, derechos de petición, instaurar o contestar demandas en las que sea parte OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTIAS S.A., llamar en garantía, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, recibir, comprometer, presentar recursos. B) desistimientos y renunciaciones: Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre de OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTIAS S.A., de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que se promuevan, para los departamentos de Bogotá. C) Transigir y conciliar: para que transija y concilie pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones de OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTIAS S.A. Conforme a las instrucciones dadas por el poderdante, además para que asista en calidad de representante legal de OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTIAS S.A. A las audiencias de conciliación judiciales, con todas las facultades inherentes al mandato establecidas en el artículo 77 del CGP, inclusive la de conciliar, conforme a las instrucciones dadas por el poderdante para los departamentos de Bogotá. D) Las demás actuaciones que se requieran de manera que OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTIAS S.A. Se encuentre debidamente representado en los asuntos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 13:32:28**

Recibo No. AA22152023

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221520235F7EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que trata este poder.

Por Escritura Pública No. 2073 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., del 02 de octubre de 2018, inscrita el 8 de octubre de 2018 bajo el registro no 00040183 del libro V, compareció Jorge Emilio Pacheco Monroy, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.041.243 de Bogotá en su calidad de representante legal suplente para asuntos judiciales de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general amplio y suficiente a los siguientes abogados: nombre Cesar Augusto Orjuela Caceres cédula 80.793.573 tarjeta profesional 248.079 del C.S de la J departamento para el cual se otorga poder general Bogotá; nombre Johana Alexandra Duarte Herrera cédula 53.077.146 tarjeta profesional 184.941 del C.S de la J departamento para el cual se otorga poder general Bogotá; nombre Diana Lucia Saavedra Castañeda cédula 1.026.579.845 tarjeta profesional 15.108 licencia temporal departamento para el cual se otorga poder general Bogotá; nombre Jose David Ochoa Sanabria cédula 1.010.214.095 tarjeta profesional 265.306 del C.S de la J departamento para el cual se otorga poder general Bogotá; nombre Ana Lucia Echeverri Botero cédula 43.273.189 tarjeta profesional 251.016 del C.S de la J departamento para el cual se otorga poder general Antioquia (Medellín); nombre Sonia Eugenia Posada Arias cédula 42.969.601 tarjeta profesional 51.898 del C.S de la J departamento para el cual se otorga poder general Antioquia (Medellín); nombre Luis Felipe Arana Madriñan cédula 79.157.258 tarjeta profesional 54.805 del C.S de la J departamento para el cual se otorga poder general Valle del Cauca (Cali); nombre Astrid Verónica Vidal Campo cédula 34.325.896 tarjeta profesional 212.604 del C.S de la J departamento para el cual se otorga poder general Valle del Cauca (Cali); nombre Lucero Fernandez Hurtado Cédula 1.143.938.120 tarjeta profesional 308.219 del C.S de la J departamento para el cual se otorga poder general Valle del Cauca (Cali); nombre Federico Urdinola Lenis cédula 94.309.563 tarjeta profesional 182.606 del C.S de la J departamento para el cual se otorga poder general Valle del Cauca (Cali); nombre Orlin Gaviris Caicedo Hurtado cédula 12.919.935 tarjeta profesional 132.025 del C.S de la J departamento para el cual se otorga poder general Valle del Cauca (Cali); para que represente y ejecute los siguientes actos en nombre de OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.: a) Representación: Para que ejerza la representación legal y judicial de OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. En las acciones judiciales o administrativas que esta entidad deba adelantar o que se adelanten en su contra ante cualquier entidad pública,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 13:32:28**

Recibo No. AA22152023

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221520235F7EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

privada o judicial y sus organismos vinculados o adscritos. En desarrollo de esta facultad podrá notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas, presentar reclamaciones, derechos de petición, instaurar o contestar demandas en las que sea parte OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., llamar en garantía, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, recibir, comprometer, presentar recursos. B) Desistimientos y renunciaciones: Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre de OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que se promuevan. C) Transigir y conciliar: Para que transija y concilie pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones de OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. Conforme a las instrucciones dadas por el poderdante, además para que asista en calidad de representante legal de OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. A las audiencias de conciliación judiciales, con todas las facultades inherentes al mandato establecidas en el artículo 77 del CGP, inclusive la de conciliar, conforme a las instrucciones dadas por el poderdante. D) Las demás actuaciones que se requieran de manera que OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. Se encuentre debidamente representado en los asuntos que trata el presente poder.

Por Escritura Pública No. 2454 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., del 20 de noviembre de 2018, inscrita el 6 de Marzo de 2020, bajo el registro No 00043291 del libro V, compareció Jorge Emilio Pacheco Monroy, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.041.243 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal Suplente para Asuntos Judiciales de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Yiminson Rojas Jiménez identificado con cédula ciudadanía No. 5.819.787, Tarjeta Profesional No. 163.845 del C.S de la J., para que represente y ejecute los siguientes actos en nombre de OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. a) Representación: Para que ejerza la representación legal y judicial de OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. en las acciones judiciales o administrativas que esta entidad deba adelantar o que se adelanten en su contra ante cualquier entidad pública, privada o judicial y sus organismos vinculados o adscritos. En desarrollo de esta facultad podrá notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas, presentar reclamaciones, derechos de petición, instaurar o contestar demandas en las que sea parte OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., llamar en garantía, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, recibir,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 13:32:28

Recibo No. AA22152023

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221520235F7EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comprometer, presentar recursos. b) Desistimientos Y Renuncias: Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre de OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., dé los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que se promuevan. c) Transigir Y Conciliar: Para que transija y concilie pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones de OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. conforme a las instrucciones dadas por el poderdante, además para que asista en calidad de representante legal de OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. a las audiencias de conciliación judiciales, con todas las facultades inherentes al mandato establecidas en el artículo 77 del CGP, inclusive la de conciliar, conforme a las instrucciones dadas por el poderdante. d) Las demás actuaciones que se requieran de manera que OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. se encuentre debidamente representado en los asuntos que trata el presente poder.

REFORMAS DE ESTATUTOS

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA	NO. INSCRIP
4.307	6-XII-1991	35 STAFE BTA.	6-XII -1991	NO. 348251
2.359	5-VI -1992	35 STAFE BTA.	19-VI -1992	NO. 369074
1.007	10-III-1993	35 STAFE BTA.	19-III-1993	NO. 399839

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003358 del 1 de julio de 1997 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00591770 del 5 de julio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000511 del 2 de febrero de 1998 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00625509 del 9 de marzo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0004454 del 24 de agosto de 1998 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00648164 del 7 de septiembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0006089 del 3 de diciembre de 1998 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00659493 del 7 de diciembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0006394 del 21 de diciembre de 1998 de la Notaría 18	00661937 del 23 de diciembre de 1998 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 13:32:28**

Recibo No. AA22152023

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221520235F7EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000518 del 17 de febrero de 1999 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00669113 del 18 de febrero de 1999 del Libro IX
---	---

E. P. No. 0000247 del 27 de enero de 2000 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00750518 del 27 de octubre de 2000 del Libro IX
---	---

E. P. No. 0002523 del 28 de mayo de 2003 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00886288 del 27 de junio de 2003 del Libro IX
--	---

E. P. No. 0002537 del 22 de junio de 2004 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00943641 del 16 de julio de 2004 del Libro IX
---	---

Acta No. 0000038 del 30 de julio de 2004 de la Asamblea de Accionistas	00960713 del 4 de noviembre de 2004 del Libro IX
--	--

E. P. No. 0001056 del 25 de mayo de 2006 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01058135 del 30 de mayo de 2006 del Libro IX
--	--

E. P. No. 0002683 del 20 de noviembre de 2006 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01108013 del 8 de febrero de 2007 del Libro IX
---	--

E. P. No. 0001243 del 22 de junio de 2007 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01140814 del 27 de junio de 2007 del Libro IX
---	---

E. P. No. 2600 del 28 de noviembre de 2008 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01318039 del 6 de agosto de 2009 del Libro IX
--	---

E. P. No. 597 del 19 de marzo de 2009 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01316704 del 31 de julio de 2009 del Libro IX
---	---

E. P. No. 3449 del 24 de diciembre de 2009 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01351336 del 29 de diciembre de 2009 del Libro IX
--	---

E. P. No. 097 del 21 de enero de 2010 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01358204 del 1 de febrero de 2010 del Libro IX
---	--

E. P. No. 2871 del 3 de noviembre de 2010 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01428128 del 11 de noviembre de 2010 del Libro IX
---	---

E. P. No. 1090 del 4 de mayo de 2011 de la Notaría 43 de Bogotá	01478768 del 13 de mayo de 2011 del Libro IX
---	--

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 13:32:28**

Recibo No. AA22152023

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221520235F7EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C. E. P. No. 3361 del 19 de diciembre de 2013 de la Notaría 43 de Bogotá	01794276 del 27 de diciembre de 2013 del Libro IX
D.C. E. P. No. 1323 del 13 de junio de 2014 de la Notaría 43 de Bogotá	01845578 del 18 de junio de 2014 del Libro IX
D.C. E. P. No. 2413 del 3 de octubre de 2014 de la Notaría 43 de Bogotá	01875774 del 10 de octubre de 2014 del Libro IX
D.C. E. P. No. 1511 del 26 de julio de 2017 de la Notaría 43 de Bogotá	02253347 del 24 de agosto de 2017 del Libro IX
D.C. E. P. No. 570 del 3 de abril de 2019 de la Notaría 43 de Bogotá	02445497 del 8 de abril de 2019 del Libro IX
D.C. E. P. No. 2498 del 16 de diciembre de 2019 de la Notaría 43 de Bogotá	02535612 del 20 de diciembre de 2019 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 7 de abril de 2020 de Representante Legal, inscrito el 29 de octubre de 2020 bajo el número 02630171 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CHINA MINSHENG INVESTMENT GROUP CORP LIMITED

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: China

Actividad: Inversión y gestión de capital, consulta empresarial, consulta financiera (excluyendo agente de contabilidad), inversión industrial, gestión de activos, consulta de inversión.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2019-04-01

Se aclara la situación de control inscrita el día 29 de Octubre de 2020, bajo el No. 02630171 del libro IX, en el sentido de indicar que CHINA MINSHENG INVESTMENT GROUP CORP LIMITED (matriz) tiene control

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 13:32:28

Recibo No. AA22152023

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221520235F7EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

indirecto sobre SKANDIA HOLDING DE COLOMBIA S.A. a través de OLD MUTUAL LATIN AMERICA HOLDCO UK LTD, este ejerce a través de la anterior, control sobre SKANDIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A., SKANDIA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. Y SKANDIA GLOBAL INVESTMENTS S.A. EN LIQUIDACIÓN. Así mismo, SKANDIA HOLDING DE COLOMBIA S.A. ejerce control indirecto sobre SKANDIA VALORES S.A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA y SKANDIA PLANEACIÓN FINANCIERA S.A, a través de SKANDIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A; también ejerce control indirecto sobre SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. a través de SKANDIA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., SKANDIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A., SKANDIA PLANEACION FINANCIERA S.A. Y SKANDIA GLOBAL INVESTMENTS S.A EN LIQUIDACIÓN (subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6630

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 13:32:28

Recibo No. AA22152023

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221520235F7EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 281.851.036.453

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6630

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 13 de enero de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de febrero de 2022 Hora: 13:32:28

Recibo No. AA22152023

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221520235F7EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2235885038FD6

18 DE MARZO DE 2022 HORA 08:46:40

AA22358850

PÁGINA: 1 DE 1

* * * * *

 LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
 NEGOCIOS. RENUENE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y
 EVITE SANCCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
 DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60
 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
 OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
 CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
 WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
 SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
 CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
N.I.T. : 900.336.004-7

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 01958353 DEL 26 DE ENERO DE 2010

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 10 NO. 72-33 TO B P 11
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : PNOSPINA@COLPENSIONES.GOV.CO
DIRECCION COMERCIAL : CR 10 NO. 72-33 TO B P 11
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: BIENESYSERVICIOS@COLPENSIONES.GOV.CO

 ** ATENCION: EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL **
 ** DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL DESDE EL: 2012 **

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :4 DE OCTUBRE DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2011
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$81,229,702

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 8430 ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA. HOMOLOGADO(S) VERSIÓN 4 AC.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA JURIDICA, HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

